

EL PASO**ANUNCIO****5347****186332**

Por Decreto de la Alcaldía nº 2675 de fecha 29 de septiembre de 2023, se ha acordado la prórroga del nombramiento de Doña Andrea Cáceres como personal eventual para ocupar el puesto de trabajo de asistencia y apoyo inmediato de confianza a la Alcaldía.

El Paso, a veintinueve de septiembre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE EN FUNCIONES, Eloy Martín Barreto, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO**5348****187766**

Por Decreto de la Alcaldía Nº 2692/2023, se ha procedido a la aprobación del Padrón referido a la Tasa por el suministro de agua potable a domicilio correspondiente a los meses de julio-agosto/2023.

A tenor de lo dispuesto en el artículo 14.2 de la Ordenanza General de Gestión, Recaudación e Inspección de los Tributos Locales y Otros Ingresos de Derecho Público Locales, el Padrón quedará expuesto al público por un período de UN MES, en las Dependencias de este Ayuntamiento, contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

De conformidad con el artículo 14.2.c) del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, los interesados podrán interponer en el plazo de UN MES, contado a partir del día siguiente al de finalización del período de exposición el Recurso de Reposición a que se refiere el artículo 108 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, previo al Contencioso Administrativo, o cualquier otro que en mejor derecho proceda.

El plazo de ingreso en período voluntario de las deudas correspondientes al padrón a que se refiere el presente anuncio, comprenderá desde el día 09 de octubre de 2023 al 08 de diciembre de 2023.

El ingreso de las deudas podrá hacerse efectivo en la Oficina de Recaudación de este Ayuntamiento en horas de NUEVE de la mañana a DOS de la tarde. Se recuerda a los Sres. contribuyentes la ventaja

de la domiciliación de pagos a través de entidades bancarias y cajas de ahorro.

Asimismo los ingresos podrán hacerse efectivos a través de la Sede Electrónica, mediante el sistema de pago telemático de tributos habilitado por este Ayuntamiento en la web www.elpaso.es.

Por otro lado, se advierte a los contribuyentes que transcurrido el plazo de ingreso de las deudas tributarias en período voluntario, sin haberlo efectuado, se iniciará el período ejecutivo de cobro de las mismas, devengándose los recargos propios de dicho período, de conformidad con lo establecido en el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Ciudad de El Paso, a dos de octubre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE EN FUNCIONES, Eloy Martín Barreto, firmado electrónicamente.

ANUNCIO**5349****187767**

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo sobre el asunto referenciado, que a continuación se transcribe:

“QUINTO. Subsanción de error material en el Estudio de Detalle del solar de emplazamiento del Hotel-Escuela y Teatro Monterrey. (Expediente nº 2022/4288).

Primero: Rectificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el error material detectado de oficio, en el acuerdo de aprobación del Estudio de detalle del solar de emplazamiento del Hotel Escuela y Teatro Monterrey, en el siguiente sentido:

Donde dice: “Segundo: Aprobar definitivamente el Estudio de detalle, de iniciativa municipal, del solar de emplazamiento del Hotel Escuela Monterrey, correspondiente a un ámbito de SUNCU-EC 3, a los efectos de adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada para la ejecución de la construcción destinada a Hotel -escuela”.

Debe decir: “Segundo: Aprobar definitivamente el Estudio de detalle, de iniciativa municipal,

del solar de emplazamiento del Hotel Escuela Monterrey, correspondiente a un ámbito de suelo urbano consolidado SUCU-EC3, a los efectos de adaptar las determinaciones de la ordenación pormenorizada para la ejecución de la construcción destinada a Hotel -escuela”.

Segundo: Notificar a los interesados el acuerdo que se adopte y publicar el acuerdo de rectificación

en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife y en el Boletín Oficial de Canarias.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Paso, a tres de octubre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE EN FUNCIONES, Eloy Martín Barreto, documento firmado electrónicamente.

ANUNCIO

5350

187767

Se hace público que el Ayuntamiento Pleno en sesión ordinaria celebrada el 28 de septiembre de 2023, adoptó, entre otros, el acuerdo sobre el asunto de referencia que a continuación se transcribe:

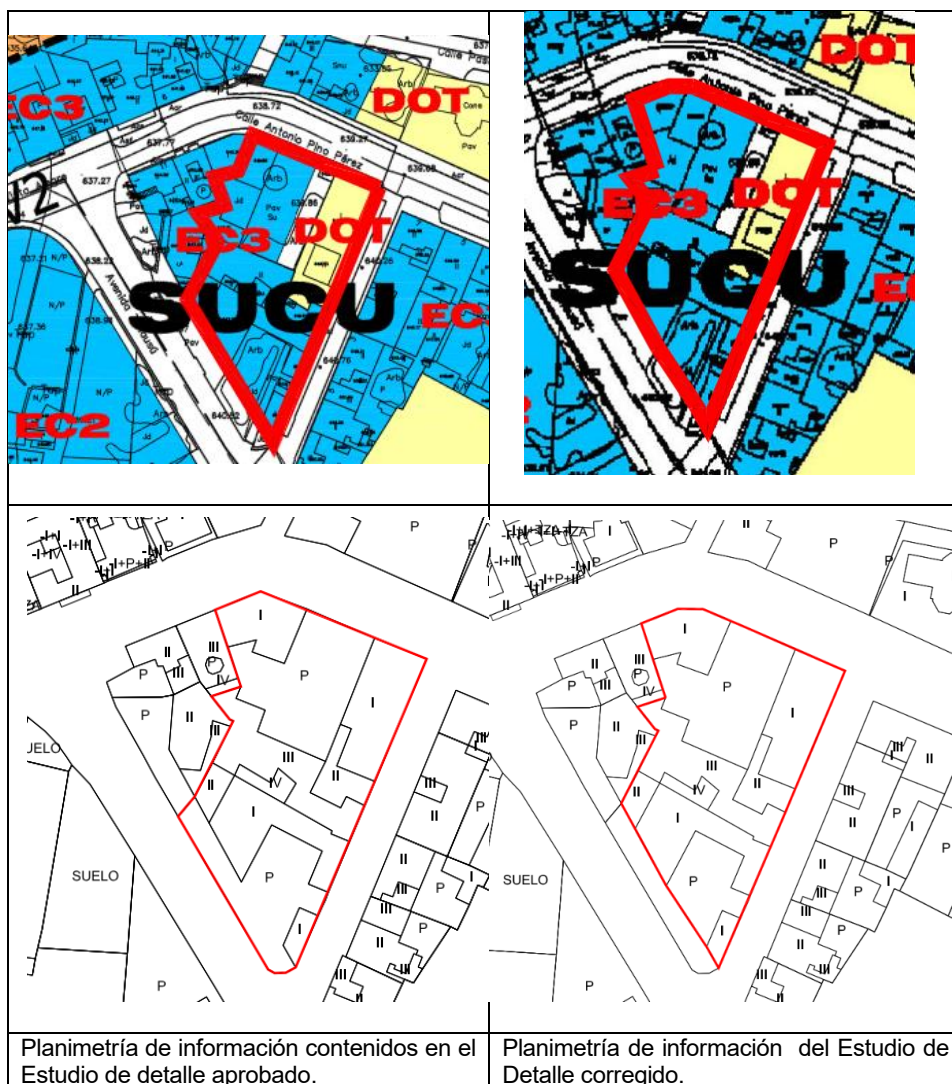
“DÉCIMO. Asuntos de urgencia.

10.1º Subsancion de error material detectado en la planimetría del Estudio de detalle del solar de emplazamiento del Hotel Escuela y Teatro Monterrey(Expediente nº 2022/4288).

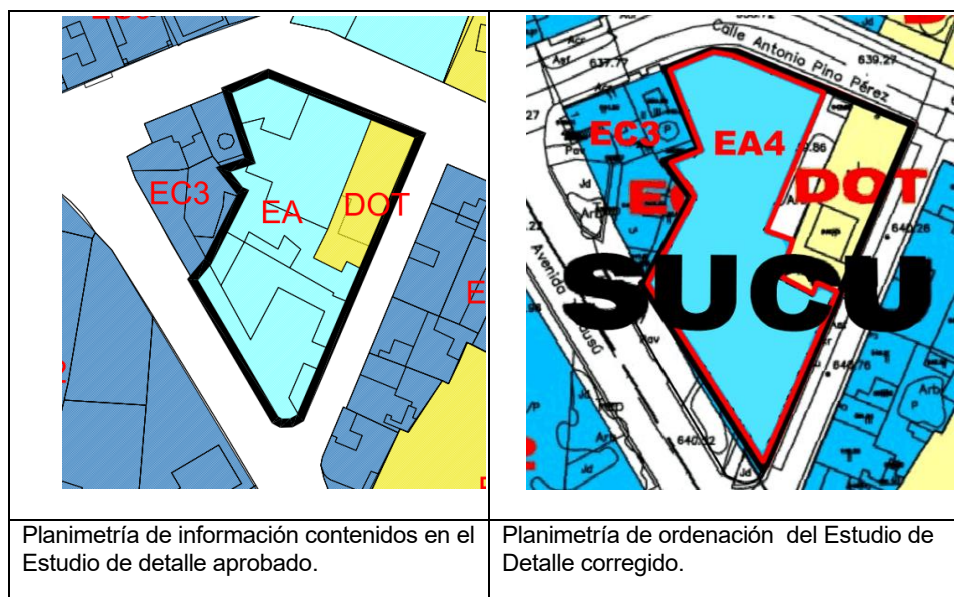
Primero: Rectificar, de conformidad con lo establecido en el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Pública, los errores materiales detectados de oficio en los planos de información y en los planos de ordenación del Estudio de detalle del solar de emplazamiento del Hotel Escuela y Teatro Monterrey, en el siguiente sentido:

- Se corrigen los errores materiales en la delimitación gráfica de los planos de información del Estudio de detalle del solar de emplazamiento del Hotel Escuela y Teatro Monterrey pasando a constituir los planos de información del referido Estudio de detalle, los que aparecen en la segunda columna de la siguiente tabla, y que se incorporan al expediente administrativo de referencia en el documento denominado “Planos de información corregidos”:





- Se corrige el error material detectado en la delimitación del alcance de la modificación de la tipología de Edificación cerrada 3 plantas (EC3) a Edificación abierta 4 plantas (EA4) del plano de ordenación del Estudio de detalle del solar de emplazamiento del Hotel Escuela y Teatro Monterrey en el siguiente sentido, quedando recogida la corrección en el expediente administrativo, en el documento denominado "Planos de ordenación corregidos":



Segundo: Notificar a los interesados el acuerdo que se adopte y publicar el acuerdo de rectificación en el Boletín Oficial de la Provincia de S/C de Tenerife y en el Boletín Oficial de Canarias."

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Paso, a tres de octubre de dos mil veintitrés.

EL ALCALDE EN FUNCIONES, Eloy Martín Barreto, documento firmado electrónicamente.